

Promoción “Completa el puzle y #cocinaconBosch”

La Sociedad BSH Electrodomésticos España, S.A. (en adelante, “BSHE-E”) tiene previsto realizar una promoción denominada “Completa el puzle y #cocinaconBosch”.

1.- OBJETO:

El objeto de esta promoción es fidelizar a los usuarios de electrodomésticos de la marca Bosch®

2.- DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción está dirigida a todos los consumidores finales de electrodomésticos Bosch® mayores de 18 años.

La promoción consiste en que todos aquellos usuarios que completen el puzle que encontrarán en la web www.bosch-home.es y completen el formulario, accederán al sorteo de un horno Serie 8 HSG636XS6 de Bosch®.

Se admitirán las participaciones recibidas entre el 5 de febrero hasta

el día después de la última emisión de Topchef a las 12:00 a.m

. BSHE-E se reserva el derecho de modificar el plazo de duración de esta promoción.

El modo de comunicación del sorteo será a través de www.bosch-home.es, así como cualquier otro medio que BSHE-E estime oportuno, como la página de Facebook <https://www.facebook.com/BoschHomeEs>, el perfil de Twitter <https://twitter.com/BoschHomeEs> o el blog <http://innovacionparatuvida.bosch-home.es/>.

3.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida en España.

4.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida para las participaciones recibidas entre el 5 de febrero de 2017 y el día después de la última emisión de Topchef a las 12:00 a.m

5.- PARTICIPACIÓN:

Los usuarios que deseen participar en el sorteo deberán completar el juego en la página <http://www.bosch-home.es/top-chef-y-cocinaconbosch.html>, y rellenar el formulario de participación.

BSHE-E se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

En el caso de solicitudes erróneas o ilegibles o con documentación incompleta, se contactará con el usuario para recopilar la información necesaria. En estos casos, se ampliará el plazo hasta 30 días naturales desde la fecha final de la promoción publicada en la página web. Transcurridos estos 30 días naturales, las solicitudes que sigan siendo erróneas o con documentación incompleta se considerarán nulas.

Al finalizar el concurso, se realizará un sorteo ante Notario para determinar un ganador y dos suplentes.

6.- ENTREGA DE LOS REGALOS:

BSHE-E se pondrá en contacto con el ganador y le enviará el regalo sin coste alguno. El premio es un horno Serie 8 HSG636XS6 valorado en 1.489€.

El regalo no es susceptible de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios entregados al amparo de la promoción se encuentran sujetos al régimen fiscal en vigor.

Se estima que el regalo se entregará aproximadamente un mes después de que el referido sorteo haya tenido lugar.

7.- LIMITACIONES:

Esta promoción está dirigida a usuarios finales y cualquier solicitud de comercio, promotora o área de negocio quedará invalidada. Además, se considerarán nulas las solicitudes en las que los datos del comercio figuren en lugar de los datos personales del usuario.

Se considera como único canal de participación, el formulario de la web <http://www.bosch-home.es/>.

Usuarios finales con saldos pendientes hacia BSHE-E no podrán acceder a esta promoción hasta que no salden sus deudas.

8.- RESTRICCIONES:

No podrán participar en la promoción los empleados de BSHE-E, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Se informa a los posibles participantes que, el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido protocolizadas y depositadas ante el Notario de Zaragoza D. Rafael Bernabé Panós, quedando a la libre disposición de los usuarios participantes.

BSHE-E, como organizadora de la misma, se reserva el derecho de interpretación de estas bases. Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la interpretación y ejecución de dichas bases los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

10.- BASE DE DATOS:

La adhesión a esta promoción es voluntaria. Los datos aportados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A., con domicilio en Zaragoza, Parque Empresarial PLA-ZA, Ronda del Canal Imperial 18-20, 50.197, cuya finalidad es la gestión de esta promoción. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose a BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A. a la precitada dirección, indicando la referencia "Protección de datos" o al correo electrónico PMP-SeguridadDatos@bshg.com.

BSHE-E se compromete a la obligación de guardar secreto de los datos de carácter personal, y a tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone. BSHE-E podrá ceder sus datos personales a otras empresas del Grupo o Servicios contratados con la única finalidad de ejecutar su petición.

11.- OTROS DERECHOS:

BSHE-E se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercitar aquellas acciones legales que estime oportunas.

Asimismo, BSHE-E se reserva el derecho, previa notificación al Notario, de suspender o modificar la promoción por cualquier causa justificada.